

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTISEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día trece de junio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto cinco, que literalmente dice:

5.5) La Unidad de Cooperación Internacional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SESORI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SESORI, JURISDICCIÓN DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA es una institución autónoma de servicio público cuya misión es proveer agua apta para el consumo humano con la calidad y cantidad que la población demanda, así como el tratamiento de las aguas residuales, manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos.
- II. Que con el financiamiento del Gobierno de Japón, se está ejecutando el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Sesorí, Jurisdicción de Sesorí, Departamento de San Miguel", cuyos fondos fueron aprobados a través de Plan de Acción, por un monto de UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$1,064,162.13).
- III. Que el proyecto a ejecutar en la ciudad de Sesorí, es por un monto total de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$754,102.34), el cual se dividió en 2 etapas:
 - a) La primera etapa del proyecto que está siendo ejecutada por la ANDA, por un monto de SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$603,240.43).
 - b) La segunda etapa del proyecto que será ejecutada por la Municipalidad de Sesorí, por un monto aproximado de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$268,287.56), cuyas obras son complementarias a las realizadas por la ANDA, ya que es un proyecto integral.
- IV. Que con el fin de dar cumplimiento a las misiones y objetivos las partes acuerdan sumar los esfuerzos para ejecutar el proyecto de mejoramiento del

sistema de agua potable, el cual será administrado por la ANDA y con el que se pretende mejorar la cobertura de la población con acceso a agua potable y la calidad de vida de los habitantes del área urbana del referido municipio.

V. Que por todo lo anterior, es necesario firmar un convenio en el que se formalicen los aportes de las partes.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SESORI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SESORI, JURISDICCIÓN DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.
2. Delegar a la Unidad Jurídica y a la Unidad de Cooperación Internacional para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de junio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO